



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, 7 septiembre de 2023.

PROCESO:	Hipotecario
DEMANDANTE:	Bancoomeva S.A
DEMANDADO:	Guillermo Moscoso Montes c.c. 7.540.950
SUCESORA PROCESAL:	Martha Lucy López Echeverri
RADICADO:	630013103002-2020-00047-00
ASUNTO:	No tramita contestación demanda

Visto el memorial obrante en el archivo 56.pdf del expediente, mediante el cual el curador de los herederos indeterminados del demandado Guillermo Moscoso Montes (q.e.p.d.) otorga contestación a la demanda y formula excepciones de mérito, se tiene que el presente proceso cuenta con auto adiado 06 de octubre de 2021 donde se ordenó seguir adelante la ejecución.

En ese orden de ideas el curador tomará el proceso en el estado en que se encuentra quien representa a los herederos indeterminados del causante, razón por la cual no se le dará trámite a la contestación presentada, sin embargo, se insta al profesional del derecho a estar pendiente del proceso con el fin de defender los intereses de sus representados ausentes.

Notifíquese y cúmplase

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85fb462ace237cca0e9a8bdb17a0e72d6317e1d86f804993ade3bd73c9d72567**

Documento generado en 07/09/2023 02:14:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>